PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 217.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: El memorándum de la Abg. Norma Cardozo Vázquez, Directora General de Recursos Humanos, de fecha 13 de julio de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato plurianual Nº 06/2018 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para la H. Cámara de Senadores", para brindar cobertura a 38 (treinta y ocho) nuevos funcionarios permanentes, desde el 1º de agosto de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 13/2018 de fecha 27 de julio de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato Nº 06/2018 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para la H. Cámara de Senadores", para brindar cobertura a 38 (treinta y ocho) nuevos funcionarios permanentes, desde el 1º de agosto de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, suscrito con Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, en donde se amplía la suma de **G. 513.000.000.-** (guaraníes quinientos trece millones) distribuidos en **G. 285.000.000.-** (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) para el ejercicio fiscal 2018 y **G. 228.000.000.-** (guaraníes doscientos veintiocho millones) para el ejercicio fiscal 2019, cuyo pago dependerá de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente